

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 189/2023	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA	09/octubre/2023 Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito y anexos del Secretario de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Durango, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta , rindiendo el informe solicitado. Se le tiene designando delegadas y exhibiendo las documentales que acompaña. Por otro lado, no ha lugar a tener como domicilio el que indica en la Ciudad de Durango, Estado de Durango, en virtud de que las partes están obligadas a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Alto Tribunal. En consecuencia, considerando que no dio cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de doce de septiembre de este año, para que señalara domicilio en esta Ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho acuerdo, por tanto, las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto que, en su oportunidad, deban practicarse por oficio, deberán hacerse a la referida autoridad estatal por medio de lista, hasta en tanto cumpla con lo requerido. En cuanto a la petición de autorizar el correo electrónico y el número telefónico que menciona para oír y recibir notificaciones, no ha lugar a acordar favorablemente, al no estar regulados en la Ley Reglamentaria. Sobre la petición en favor del Secretario de Servicios Jurídicos que indica el Poder Legislativo local, se advierte que, de la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal que se agrega al expediente, éste cuenta con firma electrónica vigente. Por tanto, se acuerda favorablemente la solicitud. La consulta al expediente electrónico podrá

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto.</p> <p>Con copia simple del informe presentado córrase traslado al Partido Político Nacional Morena y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el entendido que los anexos quedan a su disposición para consulta en el lugar que ocupa esta Sección de Trámite; y dese vista con la versión digitalizada del indicado informe a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.</p> <p>Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos suscritos respectivamente por el Actuario y el Magistrado Presidente, ambos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se les tiene remitiendo la opinión que formulan la Magistrada y los Magistrados de ese órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, respecto de la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p>Considerando el estado procesal del expediente, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de dos días naturales, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, formulen por escrito sus alegatos.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.</p>
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	<p style="text-align: right;">09/octubre/2023</p> <p>Agréguense al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexo de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, por medio del cual designa domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, delegados y acceso al expediente electrónico de este asunto.</p> <p>Al respecto, no ha lugar a acordar de conformidad sus solicitudes, toda vez que este medio de control</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>constitucional se encuentra concluido de forma definitiva; por tanto, no se ubica en el supuesto de que se requiera proseguir su trámite. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
3	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 336/2023</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, ESTADO DE NAYARIT</p>	<p style="text-align: right;">09/octubre/2023</p> <p>Agréguense al expediente los escritos del delegado del Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones en relación con las contestaciones de demanda de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la referida Entidad, y formula alegatos.</p> <p>Asimismo, agréguese al expediente el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la que se hace constar la relación de las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, únicamente se tienen por formulados los alegatos del Municipio actor.</p> <p>Por otra parte, en la audiencia el delegado del Municipio actor hizo uso de la voz, realizando diversas manifestaciones en relación con esta controversia constitucional.</p> <p>Se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA